



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021- 00068- 00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Juan Carlos González Mira
Demandado	Herederos de Carmen Amelia González Arboleda y otros
Tema	Notificación personalmente, dispone de traslado expediente

Atendiendo la manifestación del codemandado ALEXANDER GONZALEZ MIRA, procede el Despacho a notificarlo personalmente, disponiendo el envío de traslado, compartiéndole el expediente al correo aportado por el mismo, esto es, al correo electrónico: gonzalesmiraalexander@gmail.com. Fecha en la cual empezara a correr el traslado para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

cd7f6a3a97075e3c3e46342371a4466b95914bfa66651dbf207635afdfdb641

3

Documento generado en 21/09/2021 06:50:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>